



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 28 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Valero Toro, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 14 de julio de 1897 (D. O. número 157), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 31 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Antonio Barbosa Torres, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 17 de febrero de 1897 (D. O. núm. 38), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, de plantilla, á los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Joaquín Aramburu Luque y D. Manuel Mesa Prats, en situación de excedente en esta región el primero, y con destino en la Capitanía general de la segunda el último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Francisco de Ampudia López, Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región, al capitán de Caballería D. José Alix Martínez, destinado actualmente en el noveno Depósito de reserva de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la tercera división D. Ricardo Nicolau San Bartolomé, al capitán de Infantería D. Federico García de la Concha y Otermin, que se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Capitán general de ese territorio remitió á este Ministerio en 30 de septiembre último, promovida por el capitán de Artillería D. José Franco Mussio, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 9 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como mejora de recompensa, en vez de la mención honorífica que se le otorgó por real orden de 13 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 182) por los méritos contraídos en los combates del 11 al 15 de mayo anterior en el territorio de Beni-Sidel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Auditor general de Ejército D. Melchor Saiz-Pardo del Castillo, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que, desde la revista del corriente mes, fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de octubre último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de España número 46, D. Julio Mijares Campanioni, en súplica de que, para los efectos de retiro, le sirva de abono el tiempo comprendido entre el 1.º de febrero de 1899 al 30 de abril del mismo año, que estuvo con licencia trimestral como repatriado de Ultramar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 12 de agosto de 1898 (C. L. núm. 277).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan; surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias, Comandancias generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Luis Sancho Miñano Castro, juez instructor en Melilla, á situación de excedente en Melilla.

Tenientes coroneles

- D. Lorenzo Molina Carbonero, del regimiento del Serrallo, 69, al de Zamora, 8.
 * Rafael Fernández de Castro Tirado, del regimiento de Melilla, 59, á desempeñar el cargo de juez instructor en Melilla.
 * Miguel Fresneda Menjibar, del regimiento de la Reina, 2, á situación de excedente en la segunda región.

Comandantes

- D. Luis López Llinas, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
 * Segismundo Fabrés González, juez instructor en Melilla, á situación de excedente en Melilla.
 * José Subirán Espinal, auxiliar de la Secretaría de la Subinspección de Melilla, á desempeñar el cargo de secretario de la misma.
 * Francisco Patxot Madoz, ascendido, supernumerario sin sueldo en la primera región y Policía de Marruecos, continúa en la expresada situación de supernumerario sin sueldo en la primera región.
 * Pablo Cogolludo García, ascendido, supernumerario sin sueldo en la primera región y Policía de Marruecos, continúa en la expresada situación de supernumerario sin sueldo en la primera región.
 * Agustín Gómez Morato, que cesa de ayudante del General D. Ignacio Ayo, al regimiento de Saboya, 6, en Melilla.
 * Enrique Cano Ortega, del regimiento de Covadonga, 40, al de Extremadura, 15.
 * Antonio Cano Ortega, del regimiento de Extremadura, 15, al de Covadonga, 40.

Capitanes

- D. Manuel Patricio Siles, excedente en la segunda región, al regimiento de Extremadura, 15.
 * Aurelio Matilla García, del regimiento de Cantabria, 39, á la reserva de Pontevedra, 114.
 * Fernando Cases y Ruiz del Arbol, ascendido, supernumerario sin sueldo en la primera región y Policía de Marruecos, continúa en la expresada situación de supernumerario sin sueldo en la primera región.
 * Juan Melons Farrerons, de la zona de Lérida, 30, á la reserva de Lérida, 68.
 * Venancio Prieto López, de la reserva de Santander, 88, á la zona de Santander, 41.
 * Manuel López Dóriga de la Hoz, de la zona de Santander, 41, á la reserva de Santander, 88.
 * José Marina Melgar, de la caja de Getafe, 4, á la zona de Getafe, 2.
 * José Lloréns Tordesillas, de la zona de Getafe, 2, á la caja de Getafe, 4.
 * Federico del Brio García, de la zona de Huelva, 13, á la reserva de Huelva, 25.

- D. Rafael Hernández Villalonga, de la zona de Cáceres, 8, á la reserva de Cáceres, 15.
- » Miguel Santa Cruz Julián, secretario de causas en Melilla, á situación de excedente en Melilla.
 - » José Ausede Fernández, de la zona de Badajoz, 7, á la reserva de Badajoz, 12.
 - » Jacinto Jaquotot Alcobendas, de la reserva de Almería, 39, á la zona de Almería, 18.
 - » Andrés Clarés Cruz, de la zona de Almería, 18, á la reserva de Almería, 39.

Capitanes (E. R.)

- D. Manuel Rey Camps, de la reserva de Lérida, 68, á la zona de Lérida, 30.
- » Pedro Gómez Navarro, de la reserva de Huelva, 25, á la zona de Huelva, 13.
 - » Mateo Durán Boyero, de la reserva de Cáceres, 15, á la zona de Cáceres, 8.
 - » José del Pino Martínez, de la reserva de Badajoz, 12, á la zona de Badajoz, 7.

Primer teniente

- D. Manuel Macías Ramírez, del grupo de ametralladoras de Canarias, al regimiento de Tenerife, 64.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Melecio Domínguez Garrán, de la reserva de Cuenca, 57, á la zona de Cuenca, 25.
- » Daniel Parrilla Plaza, de la zona de Cuenca, 25, á la reserva de Cuenca, 57.
 - » Mariano Ruiz Arranz, de la reserva de Santander, 88, á la zona de Santander, 41.
 - » Pedro Manjón San José, de la zona de Santander, 41, á la reserva de Santander, 88.
 - » Ernesto Galán del Pino, del regimiento de Extremadura, 15, á la reserva de Málaga, 36.
 - » Mariano Verdú Blasco, del regimiento de Melilla, 59, y ayudante de la plaza de Alhucemas, en comisión, á desempeñar el cargo de ayudante en dicha plaza, de plantilla.
 - » Manuel Rodríguez Cuevas, de la reserva de Cáceres, 15, á la zona de Cáceres, 8.
 - » Angel Rebollo é Ijalba, de la reserva de Badajoz, 12, á la zona de Badajoz, 7.

Segundo teniente

- D. José Pérez Martínez, del regimiento de la Constitución, 29, al del Serrallo, 69.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Amadeo Enrique Lozano, del regimiento del Príncipe, 3, al de la Lealtad, 30.
- » José Zaragoza Hernández, del regimiento de Aragón, 21, al de Extremadura, 15.
 - » Enrique García Lendoiro, del regimiento del Príncipe, 3, al de Zamora, 8.

Madrid 11 de enero de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de infantería D. Angel González Tablas y García Herreros, en situación de excedente en esta región y en comisión en ese Consejo Supremo, pase destinado á la secretaría del mismo, en vacante que existe de su empleo y desempeñe el cargo de auxiliar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Girona núm. 22, Blas Serrano Díaz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Simona Carmen Anadón Pardos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de San Marcial n.º 44, Daniel Iglesias Franco, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elena Aguilar Bernal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Santa Cruz Julián, con destino en el regimiento de Africa n.º 68, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Elvira Vergara Cano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Narciso García Loygorri y Murrieta, excedente en la primera región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

VACANTES

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente de Artillería en la primera Sección de la Es-

cuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se saque á concurso, con el fin de que los de esta clase y arma que deseen ocuparla formulen sus instancias en tiempo oportuno para que se hallen en este Ministerio en el término de veinte días, á partir desde esta fecha, todo con arreglo al real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo de oficial celador de fortificación de primera clase, en propuesta reglamentaria de ascenso, al que lo es de segunda clase, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. Francisco Orduña Burgos, por ser el más antiguo en su escala y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 10 del mes de diciembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto para dotar de agua y cierres hidráulicos á los retretes de los edificios militares de Badajoz, cuyo proyecto fué remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 de julio del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 22.720 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (c) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de tres meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 18 de diciembre último, respecto á no haber dado resultado las dos subastas celebradas para contratar los materiales necesarios en las obras que deban ejecutarse por la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, y con arreglo á lo que determina el caso 2.º del artículo 56 de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á la expresada Comandancia para la compra por gestión directa, durante un año y tres meses más, de los materiales de que se ha hecho mención, debiendo servir de base para su adquisición los mismos precios, como límite máximo, é iguales condiciones que han regido en las dos subastas celebradas sin resultado por falta de licitadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación del embarcadero de Nador, que el Capitán general de Melilla remitió á este Ministerio con su escrito de 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 6.380 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de alumbrado eléctrico en el tercer grupo de hospitales de esa plaza, que el Capitán general de Melilla remitió á este Ministerio con su escrito de 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 6.460 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo, que V. E. remitió á este Ministerio en 19 de diciembre último, á favor del maestro de obras militares, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, D. Manuel Caballero Sierra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se abone al citado maestro el sueldo de 4.250 pesetas anuales, á partir del día 1.º de septiembre del año próximo pasado, por haber cumplido el día 30 de agosto anterior los treinta años de servicio como maestro de obras militares de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 21 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por doña Catalina Juan Sastre, vecina de Coll d'en Re-basa, en súplica de autorización para edificar una casa en un solar de su propiedad situado en zona polémica de la batería de Torre d'en Pau, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo solicitado por la recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ajustarán á los planos pre-

sentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de aquéllas.

Segunda. Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor de la concesionaria, quedando ésta obligada á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerida para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Intendencia

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 20 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer que las cinco pesetas devengadas por cada uno de los sastres D. Manuel Beiras Iglesias y D. Anto-

nio López Noya, y los guarnicioneros D. Manuel Mariño Gómez y D. Francisco Tojo Castelo, que actuaron como peritos en el reconocimiento de prendas y efectos del regimiento Infantería de Zaragoza, sean acreditadas y satisfechas con cargo al capítulo 12.º, artículo único, del presupuesto de 1912.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 19 de octubre último, desempeñadas en los meses de mayo al citado de octubre por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Ramón Ortiz de Landazuri y concluye con D. Ramón Delgado Díez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1912.

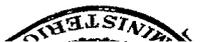
LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	1a	Mes	Año		
Intendencia	Oficial 2.º	MES DE MAYO DE 1912 D. Ramón Ortiz de Landazuri..	10 y 11	Jaca.....	Huesca	Cobrar libramientos...	2	mayo.	1912	4	mayo.	1912	3	
Intendencia	Oficial 2.º	MES DE JUNIO DE 1912 D. Ramón Ortiz de Landazuri	10 y 11	Jaca.....	Huesca	Cobrar libramientos...	2	junio..	1912	4	junio .	1912	3	
Intendencia	Oficial 2.º	MES DE JULIO DE 1912 D. Ramón Ortiz de Landazuri..	10 y 11	Jaca.....	Huesca	Cobrar libramientos.....	1	julio..	1912	3	julio..	1912	3	
Intendencia	Oficial 2.º	MES DE AGOSTO DE 1912 D. Ramón Ortiz de Landazuri..	10 y 11	Jaca.....	Huesca	Cobrar libramientos.....	1	agosto	1912	3	agosto	1912	3	
Reg. Inf. ^a Aragón..	Médico 2.º	» Vidal Irizar Egui..	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrones	Prestar asistencia facultativa.....	28	idem..	1912	»	»	»	4	Continúa.
Juzgado permanente..	Comandante	» Pedro Calderón Delgado..	10 y 11	Zaragoza.	Calatayud.....	Instruir diligencias.....	27	idem..	1912	»	»	»	5	Idem.
Idem	Capitán.....	» Arturo Salas Pensi	10 y 11	Idem	Idem	Idem	27	idem..	1912	»	»	»	5	Idem.
Reg. Inf. ^a Galicia, 19..	Comandante.	» Félix Pastor Torres.....	10 y 11	Jaca.....	Arañones.....	Instruir diligencias judiciales.....	30	idem..	1912	31	agosto	1912	2	
Idem	2.º teniente.	» Eugenio Infante Casades... 10 y 11	Idem	Idem	Idem	Idem	30	idem..	1912	31	idem..	1912	2	
Idem	1.er teniente.	» Juan Ropero Calonge..... 10 y 11	Idem	Idem	Huesca	Realizar libramientos.....	2	idem..	1912	4	idem..	1912	3	
Idem	2.º teniente..	» Leonardo Melis Galindo.... 10 y 11	Idem	Idem	Melilla.....	Conducir tropas ..	2	idem..	1912	14	idem..	1912	13	
Idem Caz. Castillejos..	1.er teniente.	» José Sánchez del Aguila y Mencos..... 10 y 11	Zaragoza.	Coruña.....	Asistir al concurso hípico		4	idem..	1912	17	idem..	1912	14	
Idem	2.º teniente.	» Ramón Bériz Ochoa..... 10 y 11	Idem	Coruña y Vigo..	Idem		4	idem..	1912	28	idem..	1912	25	
Comisiones activas...	Capitán.....	» José Jiménez Buesa..... 10 y 11	Jaca.....	Zaragoza	Extraer un caballo.....		28	idem..	1912	30	idem..	1912	3	
Reg. Inf. ^a Infante, 5 .	1.er teniente.	MES DE SEPTIEMBRE 1912 D. Cayo Laguna Oliver.....	10 y 11	Zaragoza.	Barcelona.....	Asistir al concurso de tiro.	7	sepbre	1912	»	»	»	24	Continúa.
Idem	Coronel.....	» Rafael de Lachambre y Domínguez	10 y 11	Idem	Cádiz.....	Asistir al centenario de las Cortes.....	28	idem.	1912	»	»	»	3	Idem.
Idem	2.º teniente.	» Luis Serrano Gómez..... 10 y 11	Idem ..	Idem	Idem	Idem	28	idem..	1912	»	»	»	3	Idem.
Idem Galicia, 19..	Comandante.	» Félix Pastor Torres..... 10 y 11	Jaca.	Arañones.....	Practicar diligencias judiciales.....		1	idem.	1912	3	sepbre	1912	3	
Idem	2.º teniente.	» Eugenio Infante Casades... 10 y 11	Idem	Idem	Idem	Idem	1	idem..	1912	3	idem..	1912	3	
Idem	1.er teniente.	» Juan Ropero Calonge..... 10 y 11	Idem	Huesca	Cobrar libramientos.....		1	idem..	1912	3	idem..	1912	3	
Idem Aragón, 21.....	Médico 2.º	» Vidal Irizar Egui..... 10 y 11	Zaragoza.	Coll de Ladrones	Prestar asistencia facultativa		1	idem.	1912	»	»	»	30	Continúa.
Idem	Otro.....	» Francisco Pey Belsue..... 10 y 11	Idem	Cariñena.....	Reconocer á un oficial enfermo.....		5	idem..	1912	5	sepbre	1912	1	
Idem	Comandante.	» Emilio de la Concha San Emeterio..... 10 y 11	Idem	Barcelona.....	Asistir al concurso de tiro.		7	idem..	1912	30	idem..	1912	24	
Idem Gerona.....	Capitán.....	» Jacinto Rodríguez Lasala... 10 y 11	Idem	Idem	Idem		15	idem..	1912	30	idem..	1912	16	
Idem	Otro.....	» Luis González Herrera..... 10 y 11	Idem	Soria.....	Formar parte de un Consejo de guerra.....		27	idem..	1912	30	idem.	1912	4	
Idem Bailén, 24.....	2.º teniente.	» Nicasio Porres Temiño..... 10 y 11	Logroño.	Fitero	Comandante militar de los baños.....		1	idem..	1912	»	»	»	30	Continúa.



Cuerpos	Clases	NOMBRE	Atribuciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Constitución, 29.	Coronel....	D. Hilario Uriz Ruiz.....	10 y 11	Pamplona	Cádiz.....	Asistir al centenario de las Cortes.....	29								
Idem.....	1.º teniente.	» Matías Solchaga Zala.....	10 y 11	Idem....	Idem....	Idem.....	29							2	Continúa.
Zona Huesca....	Otro.....	» Jenaro Lahuerta Márquez...	24	Huesca...	Barbastro....	Conducir consignación ..	29							2	Idem.
Idem.....	Capitán....	» Baltasar Magallón Vuera ...	10 y 11	Idem....	Zaragoza	Asistir á un Consejo de guerra.....	27							2	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Martínez Guardiola.	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	27							3	
Zona Pamplona	1.º teniente.	» Elviro de Juan Santamaría..	24	Pamplona	Tafalla.....	Conducir consignación ...	27							3	
Reg. Lanc. del Rey..	Coronel....	» Ricardo Moltó Izquierdo...	10 y 11	Zaragoza.	Cádiz.....	Asistir al centenario de las Cortes.....	1							2	
Idem.....	1.º teniente.	» Salustiano Lón Laga.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	28							3	Continúa.
Idem Caz. Almansa, 13.º de Caballería.....	Comandante.	» Manuel Guillén Ortega... ..												3	Idem.
Idem.....	Capitán....	» Miguel Iribarren Fernández.												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» José Moreno Díaz.....												5	Idem.
Idem.....	1.º teniente.	» José Brieva Sánchez.....												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Julio Iñigo Bravo.....												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Arturo Jiménez Martínez...												5	Idem.
Idem.....	2.º teniente.	» Sixto Vélez García.....												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Segundo Miguel Calleja....	10	Pamplona	Barcelona.....	Por huelga de ferroviarios	26							5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Julián Fernández Gallego...												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Félix Sánchez Sánchez....												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Octavio Villalva Cantero...												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» José Díaz González.....												5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Emilio Alvarez Manzanero..												5	Idem.
Idem.....	Vet.º 3.º	» Juan Castro Sogo.....												5	Idem.
5.º dep.º sementales...	Médico 1.º	» Manuel Iñigo Nougues.....	10 y 11	Zaragoza.	Soria.....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento								5	Idem.
7.º reg. montado....	Otro.....	» Rafael Chicoy Arreceygor...	10 y 11	Idem....	Huesca.....	Idem.....	14							4	
Idem.....	Coronel....	» Máximo Pascual de Quinto...	10 y 11	Idem....	Cádiz.....	Asistir al centenario de las Cortes.....	5							2	Continúa.
Idem.....	1.º teniente.	» Mariano Carreras Llanes....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	29							2	Idem.
Com.ª Art.ª de Jaca...	Comandante.	» Federico López Sanjusto...	10 y 11	Jaca....	Coll de Ladrones	Revista mensual á material de guerra.....	29							2	
Reg. de Pontoneros...	Médico 1.º	» Manuel Bernal Novilles....	10 y 11	Zaragoza.	Cariñena	Reconocer á un jefe enfermo.....	13							2	
Com.ª gral. Ingenieros	Capitán....	» Federico Torrente Villacampa.....	10 y 11	Jaca.....	Bielsa.....	Inspeccionar camino de este punto á la frontera.	5							1	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	» Enrique Solano Alemany....	10 y 11	Zaragoza.	Cariñena.....	Reconocer á un jefe enfermo.....	1							10	
Jurídico Militar.....	T. aud. de 1.ª	» Avelino Bonal Lorenz	10 y 11	Idem....	Pamplona.....	Asistir á un Consejo de guerra.....	5							1	
Idem.....	T. aud. de 2.ª	» José Cabeza Piquer.....	10 y 11	Idem....	Soria.....	Idem.....	2							3	
		MES DE OCTUBRE DE 1912					27							4	
Subinspección tropas 5.ª región.....	Capitán....	D. Ramón Delgado Díez.....	10	Zaragoza.	Varios puntos...	Movilizar empleados ferroviarios.....	2	octbre.	1912					5	

PASAJES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á las familias de los generales, jefes, oficiales, clases é individuos de tropa, destinados ó que en lo sucesivo se destinen á los puntos ocupados por las tropas españolas en Africa, con carácter forzoso y definitivo, los mismos derechos respecto á pasajes que la legislación vigente otorga á las de los destinados á Melilla y Ceuta; y respecto á las familias de los destinados «en comisión» á dichas plazas, es la voluntad de S. M. se consulte en cada caso particular á este Ministerio acerca del derecho que pudiera asistirles, por si la prolongada duración de su destino con aquel carácter, pudiera hacer desaparecer el de eventualidad del mismo y esta circunstancia aconsejase conceder el expresado beneficio de pasaje por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de junio último, promovida por el cabo licenciado del regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, Manuel Fletes Ortiz, en súplica de que se le conceda prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Santa Cruz de Tenerife á Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), donde fija su residencia en su nueva situación; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por el tiempo necesario para su restablecimiento, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo del corriente año (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.
Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Julio Camino y

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Capitán de corbeta.	D. Agustín Posada Torre	Placa....	15	octubre.....	1912
Infantería.....	Comandante.....	» Gerardo Manzano Villaverde	Idem.....	10	septiembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Mónico Mínguez Aycardo	Idem.....	10	idem.. . . .	1912
Idem.....	Otro.....	» José López Gil.....	Idem...	6	octubre.....	1912
General.....	Teniente de navío..	» Emilio Butrón Linares.....	Cruz....	8	setiembre...	1911
Idem.....	Otro.....	» Luis Terry Vienne.....	Idem...	14	enero.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Angel Fernández Piña.....	Idem....	5	septiembre..	1912
Infantería.....	Capitán.....	» Antonio Nadales Porras.....	Idem....	15	marzo.....	1894

Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Luis Sanz Lacaci y termina con D. Segundo Soriano Sierra, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

Galicia, con destino en el primer batallón del regimiento de Asturias núm. 31, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefina Andrés y Beceres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 19 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Alfredo Porcar y Lleó, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de oro y plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Agustín Posada Torres y termina con D. Antonio Nadales Porras, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se concede un mes de licencia para Matapozuelos (Valladolid), al alumno de la misma don Eugenio Arévalo Román.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Di-

rección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Nicanora Gutiérrez Barquín Pachón y termina con D.^a Francisca Riva Hernández, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.

Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		Importe de las dos pagas de focas que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Toledo...	D. ^a Nicanora Gutiérrez Barquín Pachón.....	Huérfana	Soltera...	Capitán, D. Julián Gutiérrez Rarquin y Alcora.....	625	»	»	»	22 de julio de 1891...	21	mayo..	1912	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	
Id. Alicante...	» Albina Benítez Román.	Viuda....	»	Capitán, retirado con los 90 céntimos del sueldo de comandante, D. Luis Santos Carrillo.	1.125	»	»	»	17 de julio de 1895...	6	nobre..	1912	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	
Id. Madrid....	» Emilia Burgos Medina..	Idem.....	»	Capitán, retirado, D. Francisco Gómez de la Torre.....	»	»	450	»	Montepío Militar....	»	»	»	Alicante.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. Alicante...	» María del Carmen Pombo y Soler.....	Huérfana	Soltera...	Coronel, retirado, D. Luzgerio Pombo y Barges.....	1.725	»	»	»	25 de junio de 1884..	24	nobre..	1912	Alicante.....	Ibi.....	Alicante.....	(B)
Id. de Toledo..	» Francisca Rivas Hernández.....	Viuda....	»	Comandante, con cruz de María Cristina, D. José Osorio Loresecha.....	1.825	»	»	»	8 de julio de 1860, real orden de 30 de agosto de 1909 y artículos 7.º, 8.º y 13 del reglamento de la orden de María Cristina de 4 de febrero de 1890.....	12	mayo..	1912	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	(C)

(A) Duplo de las 225 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante cuando falleció, por dicha Pagaduría.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a María Cristina Soler Romeo, á quien le fué otorgada en 20 de julio de 1906.

(C) Se le concede esta pensión en lugar de la de 1.642 pesetas 50 céntimos anuales que le fué otorgada en 19 de noviembre de 1912, previa liquidación y cese.

Madrid 9 de enero de 1913.—El General secretario, *Madariaga*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA